

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 ENE. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Ministro de Educación y Cultura.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

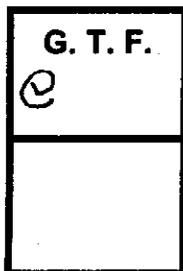
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase Ministro de Educación y Cultura al Profesor Walter Sergio D'ANGELO D.N.I.N° 17.523.837, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.-

270 4

DECRETO N° \_\_\_\_\_



  
Ing° Eduardo Rubén CORPOLA  
Ministro de Coordinación de Gabinete

  
Mario Jorge COLAZO  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur